

ACTA N°021-2023-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Siendo las 15:45 horas del día lunes 04 de Septiembre del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Ordinaria Señor Decano(e) Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, el Docente: Consejero Principal: Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos, Consejeros Asociados: Mg. Héctor Gavino Salazar Robles, Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Ordinaria de fecha 04 de Septiembre del 2023.

INFORMES:

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ

- **ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**
- **PERDIDA DE UN EQUIPO PROYECTOR.**

PEDIDOS:

DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO

- **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES EPIS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**
- **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES EPII DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°233-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de agosto del 2023, referente al **OFICIO N°058-2023-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 25 de agosto del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	DAZA MAS JAVIER ANTONIO	02	PRÍNCIPE JACINTO JOSÉ LUIS

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
03	SALAZAR VILLALTA ALFREDO YAIR

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°233-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de agosto del 2023, referente al **OFICIO N°059-2023-CGT-FIIS**, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 12 de mayo del 2023; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL**:

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
06	ARTEAGA FLORES GUSTAVO ADOLFO

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad los expedientes de Grados y Títulos.

2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°235-2023-D-FIIS**; de fecha 31 de Agosto del 2023, referente al **OFICIO N°293-UIFIIS-2023**, de fecha 31 de Agosto del 2023; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS**, Titulado: **“LA MATEMÁTICA EN EL MODELADO DE UNA ECUACIÓN DE ONDA RIEMANNIANA PARA EVITAR EL COLAPSO DE ESTRUCTURAS CURVADAS Y SU APLICACIÓN EN LA INGENIERÍA CIVIL”**.

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de



Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS**, Titulado: **“LA MATEMÁTICA EN EL MODELADO DE UNA ECUACIÓN DE ONDA RIEMANNIANA PARA EVITAR EL COLAPSO DE ESTRUCTURAS CURVADAS Y SU APLICACIÓN EN LA INGENIERÍA CIVIL”**, desarrollado con el apoyo del Docente Colaborador: **ING. OMAR TÚPAC AMARU CASTILLO PAREDES** y el Administrativo **SR. CÉSAR ALBERTO GONZALES BEDOYA**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°036-2023-UIFIIS-UNAC, de fecha 31 de Agosto del 2023.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°235-2023-D-FIIS**; de fecha 31 de Agosto del 2023, referente al **OFICIO N°293-UIFIIS-2023**, de fecha 31 de Agosto del 2023; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, Titulado: **“SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL PARA GESTIONAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA UNAC”**. Que, el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, **DR. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, Titulado: **“SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL PARA GESTIONAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA UNAC”**, desarrollado con el apoyo de los Estudiantes: **NAUCA CARHUAPOMA SAMUEL DANIEL**, **NAVIO RAMIREZ JESUS ENRIQUE** y **ZERPA SANTAMARIA WALTER JORGE**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°037-2023-UIFIIS-UNAC, de fecha 31 de Agosto del 2023.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°235-2023-D-FIIS**; de fecha 31 de Agosto del 2023, referente al **OFICIO N°293-UIFIIS-2023**, de fecha 31 de Agosto del 2023; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO**, Titulado: **“APLICACIÓN DE UN SISTEMA REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORAS DE LA FIIS-UNAC-2023”**.

Que, el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO**, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, **DR. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO**, Titulado: **“APLICACIÓN DE UN SISTEMA REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORAS DE LA FIIS-UNAC-2023”**, desarrollado con el apoyo del personal Administrativo: **SR. ELIADA BELLO LOZANO**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°038-2023-UIFIIS-UNAC, de fecha 31 de Agosto del 2023.

3. PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR AÑO 1998 Y AÑO 2016 EPIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°236-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de agosto del 2023, en el cual se remite el **OFICIO 071-2023-DEPIS-FIIS**, de fecha 25 de Agosto del 2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la **PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 1998 Y DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°102-1998-CU de fecha 19 de octubre de 1998, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas; en el cual se encuentra el Cuadro de las asignaturas del Plan de Estudios 1998.

Que, con Resolución N°060-2016-CU de fecha 03 de junio del 2016, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas; en el cual se encuentra el Cuadro de las asignaturas del Plan de Estudios 2016.



Que, existiendo Estudiantes que necesitan avanzar con sus respectivos Planes de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y puedan Egresar; es necesario la **PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 1998 Y DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016**. Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad **PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 1998 Y DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla en el siguiente cuadro:

LISTADO DE ASIGNATURAS PLAN CURRICULAR 1998

CÓDIGO	N°	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CR
NOVENO CICLO							
PSI095	50	Sistema de Información Gerencial	2	2	0	4	3

LISTADO DE ASIGNATURAS PLAN CURRICULAR 2016

CÓDIGO	N°	ASIGNATURA	HT	HP	HL	TH	CR
SEGUNDO CICLO							
SOG205	11	Dibujo y Geometría Descriptiva	1	4	0	5	3

4. CERTIFICACIÓN DEL CICLO DE CHARLAS DE INCUBADORA EMPRESARIAL 2023-A.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°230-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-CIE-FIIS**; de fecha 16 de Agosto del 2023, presentado por el Presidente de la Comisión de Incubadoras Empresariales, Docente **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, referente a la remisión de Constancias del Expositor, Organizadores y Asistentes en el Evento **“CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORAS DE EMPRESAS 2023-A”**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con el artículo 13° inciso 13.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece: “Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre”.

Que, de conformidad con el artículo 129° inciso 129.17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece: “Prever las necesidades de capacitación permanente de docentes y estudiantes de pre y posgrado; y, supervisar que estas sean atendidas en los diferentes niveles académicos de la Universidad”.

Luego de las deliberaciones se aprueba **OTORGAR**, la Remisión **DE CONSTANCIAS DEL EXPOSITOR, ORGANIZADORES Y ASISTENTES EN EL EVENTO DE “CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORAS DE EMPRESAS 2023-A”**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; distribuidos en el siguiente detalle:



		REGISTRO DE ENTREGA DE CONSTANCIAS		Versión: 01	
				Fecha: 01/08/2023	
				Página 1 de 3	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		FECHA	HORA		
CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORA DE EMPRESAS 2023-A		21/06/2023	11:00-15:00		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD			
1	Zevallos Vera Erika Juana	FIIS			
2	Rocha Fernández Víctor Edgardo	FIIS			
3	Farfán García José	FIIS			
4	Ruiz Nizama José Leonor	FIIS			
5	Farfán Aguilar José Antonio	FIIS			
6	Torres Camones Anibal	FIIS			
7	Abanto Mendoza Leonardo David	FIIS			
8	Acosta García Jhosue Hércules	FIIS			

REGISTRO DE ENTREGA DE CONSTANCIAS

Versión: 01

Fecha: 01/08/2023

Página 2 de 3

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		FECHA	HORA
CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORA DE EMPRESAS 2023-A		21/06/2023	11:00-15:00
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	
9	Alzamora Manrique Fernando Miguel	FIIS	
10	Argomedo Melgarejo Frank Gleider	FIIS	
11	Barrios Puma Jose Luis	FIIS	
12	Berru Castro Gabriel Francisco	FIIS	
13	Cárdenas Coveñas Fernando Alonso	FIIS	
14	Carrera Uribe Skarlet Shandey	FIIS	
15	Castillo del Castillo Adriano Leoncio	FIIS	
16	Ccahuay espíritu andreas julio cesar	FIIS	
17	Cisneros Agurto Diego Enrique	FIIS	
18	Coras Condor Isaías Andres	FIIS	
19	De La Cruz Aucatoma Antony Jeremy	FIIS	
20	Diaz Quilca Oscar Andrés	FIIS	
21	Escudero Cantoral Edwin Jean Pierr	FIIS	
22	Espinoza Aparcano Carlos Wilder	FIIS	
23	Espinoza Noa Guiller Caro	FIIS	
24	Flores Prado Gian Daniel	FIIS	
25	Gamboa Quispe Yadira Shasenska	FIIS	
26	García Yataco Brighitt Gianella	FIIS	
27	Garfias Escriba Diego Sebastian	FIIS	
28	Gómez Carrera Jorge Alonso	FIIS	
29	Haro Sebastián Jhosuel David	FIIS	
30	Heredia Campos Cinthya Lucia	FIIS	
31	Huamán Chahua Elmer Jesús	FIIS	
32	Huamán Quispe Fabrizzio Manuel	FIIS	
33	Ignacio Ramos Geraldine Ruby	FIIS	
34	Infante Cabrera Lindsey Sidney	FIIS	
35	Inti Rioja Nicoll Alexandra	FIIS	
36	Jiménez Soto Carlos Humberto	FIIS	
37	La Chira Palomino Max Jeremy	FIIS	
38	Llacua Pérez Yericó Jeremías	FIIS	
39	López Huapaya Sergio Nicolas	FIIS	



**REGISTRO DE ENTREGA DE
CONSTANCIAS**

Versión: 01

Fecha: 01/08/2023

Página 2 de 3

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		FECHA	HORA
CICLO DE CHARLAS SOBRE INCUBADORA DE EMPRESAS 2023-A		21/06/2023	11:00-15:00
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	
40	Medina Flores Leslie Alexa	FIIS	
41	Mendoza Hilario Renzo Placido	FIIS	
42	Mendoza Cavero José Alexis	FIIS	
43	Mendoza Peláez Diana	FIIS	
44	Morales Zaga María Fernanda	FIIS	
45	Moyano Tejada Adolfo Santiago	FIIS	
46	Mundo Lévano Ronald Javier	FIIS	
47	Navarro Cornejo Dayanna Noemi	FIIS	
48	Patiño Salarza Gloria Angeles	FIIS	
49	Palomino Torres Estephany Paola	FIIS	
50	Perales Obregón Angel Gadiel	FIIS	
51	Poclin Heredia Bryan André	FIIS	
52	Quispe Ccoycca Anthony Alexandro	FIIS	
53	Rivera Sosa Kiara Guadalupe	FIIS	
54	Roa Padilla Francisco Rafael	FIIS	
55	Rodas Angela Renzo Aucalio	FIIS	
56	Rojas Solano Cristhian Andrés	FIIS	
57	Robladillo Salome Hiandy Beyker	FIIS	
58	Rodríguez Flores Jeferson Jair	FIIS	
59	Rubio Quirico Laisha	FIIS	
60	Ruiz Maravi Katja	FIIS	
61	Sánchez Ricapa Nicole Selene	FIIS	
62	Sánchez Torres Thony	FIIS	
63	Santiago Gagete Betsy	FIIS	
64	Significación Peralta Paola Yanira	FIIS	
65	Tarazona Bernal Julio Mauro	FIIS	
66	Torres Gómez Jeamelyn	FIIS	
67	Trujillano Arenas Edward Alberto	FIIS	
68	Tucto Chirre Fabiana Fernanda	FIIS	
69	Vallejos Pérez Marcelo Felix Jesus	FIIS	
70	Villegas Tantarico Jheriko Jhonay	FIIS	
71	Yañez Gómez César Moisés	FIIS	



5. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DEL DOCTORADO.

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°232-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-MAAR-FIIS**; de fecha 24 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente **MG. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMÍREZ**, Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, con **CÓDIGO 2210**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente **MG. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMÍREZ**, Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Parcial, para el estudio del Primer Ciclo del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 2,500.00

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°212-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-GEPP-FIIS**; de fecha 23 de Agosto del 2023, Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente **MG. GERMAN ELÍAS POMACHAGUA PÉREZ**, Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 2832**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente **MG. GERMAN ELÍAS POMACHAGUA PÉREZ**, Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para el estudio del Primer Ciclo del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 2,500.00

• El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°232-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, en atención al **OFICIO N°001-2023-JJBZ-FIIS**; de fecha 21 de Agosto del 2023, Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente **MG. JESÚS JOSÉ BRINGAS ZUÑIGA**, Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **CÓDIGO 2705**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de



intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente **MG. JESÚS JOSÉ BRINGAS ZUÑIGA**, Docente en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, para el estudio del Primer Ciclo del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 2,500.00

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°232-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, en atención al **N°001-2023-JFG-FIIS**; de fecha 23 de Agosto del 2023; Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por el Docente **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, con **CÓDIGO 2212**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** presentado por el Docente **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería Industrial, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 2,500.00



6. EXONERACIÓN DE PAGO PARA ESTUDIOS DEL DOCTORADO-PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°231-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, en atención a la **S/N**; de fecha 22 de Agosto del 2023, Correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por la **ING. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ**, Servidora Administrativa Nombrada, con **CÓDIGO 3040**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 444°, inciso 444.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde señala que los trabajadores no docentes serán exonerados en un 100%, su cónyuge e hijos en un 80% de las tasas educativas concernientes a los Centros de Cómputo, Centro de Idiomas, Centro Preuniversitario y los estudios de pregrado, tesis, titulación y posgrado. Este derecho se hace extensivo a la capacitación de los trabajadores no docentes;

Que, según el Art. 318°, inciso 318.26° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao La universidad otorga al docente, cónyuge e hijos la exoneración del 80% de las tasas y servicios educativos que brinda la universidad, excepto los autofinanciados.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad **OTORGAR LA EXONERACIÓN ECONÓMICA** a la **ING. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ**, Servidora Administrativa Nombrada, con **CÓDIGO 3040**, para el estudio del Doctorado, en Ingeniería de Sistemas, cuyo monto es de **S/. 2,500.00** (Dos mil Quinientos y 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS

MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO	
Recibo de pago 1er Ciclo Matrícula	S/. 500.00
Recibos De Pago 1er Ciclo Por Concepto De Primera, Segunda, Tercera y Cuarta pensión	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 2,500.00

7.PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°237-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, referente al **OFICIO N°001-2023-CTT-EPIS-FIIS** de fecha 29 de Agosto del 2023, presentado por el coordinador del **CTT-EPIS-FIIS; DR. ING. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, referente al **PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 09° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **APERTURA DEL PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la FIIS, de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo.

8.PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°237-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, referente al **OFICIO N°001-2023-II-C.T.I.I.** de fecha 29 de Agosto del 2023, presentado por el coordinador del **CTT-EPIS-FIIS; MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA**, referente al **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 09° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **APERTURA DEL PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la FIIS, de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo.

9.APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS (POI 2024).

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°238-2023-D-FIIS**, de fecha 04 de Septiembre del 2023, referente al **OFICIO N°011-2023-OPGE-FIIS**, de fecha 29 de Agosto del 2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Plancamiento, Gestión y Economía, **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ**, referente al **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (POI 2024)**; de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado al Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, con **OFICIO N°011-2023-OPGE-FIIS**, de fecha 29 de Agosto del 2023; remitido por el Jefe de la Oficina de Plancamiento, Gestión y Economía; **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, mediante el cual remite el Plan Anual de Funcionamiento (**Plan operativo Institucional 2024**), de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;



Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (POI 2024)**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

10. FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA 2023-B, DEL ALUMNO CANALES MOSCOSO MANUEL ANTONIO.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°239-2023-D-FIIS**; de fecha 31 de Agosto del 2023, donde se remite el **OFICIO N°1015-2023-URA/UNAC**, de fecha 29 de Agosto del 2023; presentado por la Ing. Liz Giovanna Llactacondor De La Cruz, Jefa de la Unidad de Registros Académicos, referente al **FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE CANALES MOSCOSO MANUEL ANTONIO; PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece en su Décima Novena Disposiciones Complementarias Transitorias, "Permítase, en un plazo no mayor de 10 semestres académicos a partir de la aprobación del presente Estatuto, el reingreso a todos los estudiantes que se hayan retirado de la Universidad."

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 44° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°113-2023-CU del 10 de mayo del 2023, "El estudiante que no reinicie sus estudios después de concluido el periodo de reserva de su matrícula puede solicitar su reingreso a la universidad siempre que haya interrumpido sus estudios hasta por un máximo de diez (10) años; para lo cual tiene que adecuarse al nuevo currículo vigente a la fecha de su reingreso siguiendo los procedimientos establecidos en el TUPA vigente a la fecha del reingreso, así como no tener ninguna deuda pendiente en la UNAC".

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE CANALES MOSCOSO MANUEL ANTONIO; PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, debiendo realizar el pago por Derecho de Matrícula correspondiente al monto de S/973.50 (Novecientos Setenta y Tres con 50/100 Soles), lo que deberá efectivizarse en 03 armadas mensuales, según el siguiente detalle:

N°	FECHA	MONTO
1°	31 DE AGOSTO	S/340.00
2°	30 DE SEPTIEMBRE	S/316.75
3°	30 DE OCTUBRE	S/316.75
	TOTAL	S/973.50



INFORMES:

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ.

➤ **ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

El Señor Decano, informa que se han realizado visitas inopinadas en todas las aulas de la FIIS, desde el inicio del Semestre Académico 2023-B y hasta la fecha se vienen realizando estas visitas, verificando satisfactoriamente que las clases se vienen desarrollando con total normalidad y sin percances.

➤ **PERDIDA DE UN EQUIPO PROYECTOR.**

El Señor Decano, informa que referente a la perdida de este Equipo de Proyección, durante las festividades por el Aniversario de la Universidad Nacional del Callao, se realizarán las averiguaciones correspondientes y en coordinación con la Jefa de la Oficina de Servicios Generales se realizará un informe con los alcances respecto al caso.

PEDIDOS:

DR. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO

➤ **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES EPIS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°117A-2023-DAIS-FIIS**; de fecha 31 de Agosto del 2023; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; **DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, Docentes por Contrato a Plazo Determinado; correspondiente al Semestre Académico 2023-B, Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES ORDINARIOS EPIS – 2023 B

DOCENTES ORDINARIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	DR. ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO	03	DRA. GARCÍA DIAZ BERTILA LIDUVINA
02	MG. ARTEAGA CORTEZ HUMBERTO URBANO	04	MG. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR

DOCENTES ORDINARIOS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
05	DR. MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO	09	DR. MAS AZAHUANACHE GUILLERMO ANTONIO
06	MG. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA	10	DR. VILCHEZ INGA CESAR
07	MG. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO	11	DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA
08	DR. VALDIVIA SANCHEZ LUIS ALBERTO		

DOCENTES A PLAZO DETERMINADO	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

➤ **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES EPII DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°088-2023-DAII-FIIS**; de fecha 04 de Septiembre del 2023; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios y Docentes por Contrato a Plazo Determinado; correspondiente al Semestre Académico 2023-B, Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los Docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII - 2023-B

DOCENTES ORDINARIOS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	MG. BASTIDAS SANCHEZ, JUAN CARLOS	05	DR. RUIZ NIZAMA, JOSÉ LEONOR
02	MG. BELLIDO HUIZA, CEFERINO ALEJANDRO	06	DR. SAKIBARU MAURICIO, LUIS ALBERTO
03	MG. CAMASI PARIONA, OSWALDO	07	DR. TITO ATATURIMA, LEONCIO JUAN
04	DR. PAUCAR LLANOS, PAUL GREGORIO		

DOCENTES POR CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
08	MG. BAZAN DIAZ, EDWIN ALBERTO

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Siendo las 16:49 horas se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ING. LUIS A. SAKIBARU MAURICIO
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)